

REFERENCIA: JURISDICCION VOLUNTARIA
DEMANDANTE: MACGUIBER JIMÉNEZ DURÁN
DDO: ALEXANDER JIMÉNEZ SARMIENTO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00058-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).
En la fecha Ingresa al Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante aportò publicaciones de edicto. Lo anterior para lo que la señora Juez se disponga proveer.

Se hace constar que la Dra. OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ, titular del Juzgado, disfrutó vacaciones individuales concedidas por el Tribunal Superior de Tunja, del veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) al catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) ambas fechas inclusive.

MARTHA LUCÍA ORTIZ CRUZ
Secretaria (E)



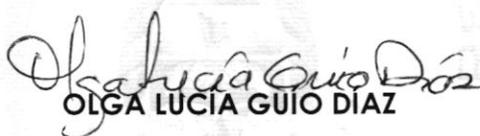
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La publicación allegada no reúne los requisitos exigidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 583, toda vez que no se indica en la misma cual fue el lugar de su último domicilio conocido. Por tanto, la misma debe intentarse nuevamente.

Adicionalmente, debe aportarse la página completa del diario para verificar nombre del periódico y día de publicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 06 del veintinueve (29) de enero de 2021.

Martha Lucía Ortiz Cruz¹
Secretaria (E)

¹ Decreto 806 de 2020, artículo 9. “Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva”. Secretaria Angélica María Gonzalez Figueredo en vacaciones individuales.